I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 100 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a veintiocho días del mes de mayo de 1996, siendo las 15.05 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Orlando Cornejo Bustamante, y con la asistencia de los Concejales Sres. José R. Tobar Pavez; Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Agua potable de Pichilemu.

2.- Terminales de Buses de Pichilemu.

3.- Correspondencia.

1.- AGUA POTABLE DE PICHILEMU.

El Sr. Alcalde entrega a los Sres. Concejales fotocopia de fax recepcionado en el día de hoy, relativo a los borradores de Contratos de Compraventa de Agua y Constitución de Sociedad entre las empresas ESSEL y GAFONAC, para su conocimiento, análisis y observaciones en una próxima sesión de Concejo. Señala que también hará entrega de estos documentos al Abogado del Municipio, Sr. Vidal, para su estudio y posterior informe.

No obstante dejar esta materia para estudio, el Concejal Sr. Tobar hace un análisis global del tema y deja establecido su malestar porque no se permitió la participación del Concejal Sr. Vargas en la última reunión realizada en Santiago, situación que a su juicio amerita una nota de desagravio, pues la ofensa se hizo a un Concejal de la Comuna de Pichilemu.

2.- TERMINALES DE BUSES DE PICHILEMU.

El Sr. Alcalde informa que el Secretario Regional Ministerial de Transporte, Dn. Luis Díaz Solís, en reunión sostenida días atrás, le manifestó que ninguno de los dos terminales cumplen con los requisitos para su funcionamiento. Por otra parte, expresa, los empresarios desean salir y/o llegar de un sólo terminal.

Luego de variadas opiniones, los Sres. Concejales sugieren que el Sr. Alcalde invite a los concesionarios de los dos terminales, Sra. Mónica Morales Díaz y Dn. Iván Contreras Pino, para que firmen un acta de compromiso arribando al acuerdo de funcionamiento del Terminal ubicado en el recinto ex estación de ferrocarriles

hasta el mes de diciembre, fecha en la cual estiman que el Terminal ubicado en el sector Infiernillo estará terminado y recepcionado por la Municipalidad, entendiéndose que a partir de esa fecha se autorizará solamente el funcionamiento de este último.

3.- **CORRESPONDENCIA.**

Recibida:

a) Carta de fecha 07.05.96, del Director del Centro Juvenil Deportivo y Cultural EGIMDEC, Dn. Emilio Rubilar Araya, en la que solicita apoyo de infraestructura y un aporte para el cocktail de clausura del Campeonato Interregional de Gimnasia Deportiva, en el que participarán delegaciones de diferentes lugares del país y que se realizará durante el mes de agosto en nuestra ciudad.

Luego de algunas opiniones los Sres. Concejales prestan su aprobación para que se les facilite el Gimnasio Municipal, el Internado, la amplificación con operador y $ 100.000.- como aporte para la realización de este evento.

b) Copia de carta de la Junta de Vecinos de la Villa Los Navegantes, dirigida al Director Regional del SERVIU, Dn. Héctor López Alvarado.

Los Sres. Concejales toman conocimiento de la nota y señalan que hay esperar la respuesta del SERVIU, porque es materia de su competencia.

c) Informe del Abogado del Municipio, Sr. Patricio Vidal Peñaloza, respecto al Convenio de Asesoría presentado por la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, en el que en lo medular señala que este convenio no puede ser suscrito en los términos actuales por su vaguedad e imprecisión, los cuales deberán ser materia de acuerdo otorgando así garantías de seriedad y responsabilidad al Municipio y a sus trabajadores beneficiados.

Los Sres. Concejales sugieren que el Abogado, Sr. Vidal, confeccione un nuevo Convenio modificando las cláusulas a las cuales le hizo observaciones, para presentarlo a la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción.

d) Carta del Gerente de ANFA, Sr. Carlos Werner Bravo, enviada al Concejal Sr. Polanco Galarce, en la que envía copia fotostática de un Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Peñaflor y esa Asociación.

Luego de algunas apreciaciones, los Sres. Concejales manifiestan su interés en adquirir el estadio de ANFA, por medio de una compraventa o de un comodato. En este último caso, expresan, hay que consultar a Contraloría, por oficio, si la Municipalidad puede invertir en un terreno que no es de su propiedad, o, solicitar audiencia con el Sr. Contralor Regional, para hacer la consulta personalmente.

Despachada:

a) Ord. Nº 263, de fecha 13.05.96, al Sr. Juez de Letras de Pichilemu, en el que se le solicita se sirva ordenar a la empresa GAFONAC la reposición del taco existente en el embalse de la Laguna El Ancho, como asimismo, se le pide su intervención para que dicha empresa no obstaculice la bocatoma del canal de alimentación de esa Laguna.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-